

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:
Anonimo
1
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co
Radicado: SNR2024ER157664
Fecha: 2024-12-30 18:40:00
Respuesta: SNR2024EE131090
Fecha respuesta: 2024-12-31 11:46:42



SOLICITUD

Asunto: DERECHO DE PETICION

Descripción: DETERMINAR EL ESTADO DEL PREDIO SI EXISTEN LIMITACIONES DEL DOMINIO, TODA VEZ QUE SE PRETENDE COMPRAR

Respuesta: SNR2024EE131090

Bogotá, 31 de diciembre de 2024

Señor(a)
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER157664

Respetado(a) señor(a):

a Oficina de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR-, se permite comunicarle que su petición está incompleta, según el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, por no precisar el objeto de la petición e indicar cuál es el número de matrícula inmobiliaria más el código registral u Oficina de Registro de Instrumentos Públicos -ORIP- (oficio orden judicial, recibo del turno de radicación en la ORIP, recibo y/o soportes de pago del certificado de tradición, folio de matrícula inmobiliaria, anotación con error, turno de radicación o NIR, u otro notaria).

Lo anterior, para que dentro de la fecha de radicación de la petición y en el término máximo de un (1) mes, complete su PQRSDF citando y referenciando el presente radicado y así continuar con el trámite pertinente.

Nota: Adjuntar los documentos uno a uno en formato PDF, para que estos carguen en debida forma.

Atentamente,

DIANA LORENA ALZATE GALLO

Proyecto: DIANA LORENA ALZATE GALLO

Fecha de respuesta: 2024-12-31 11:46:39

Superintendencia de Notariado y Registro